

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE S-03004-2023

“VIGILANCIA VEHÍCULOS Y EQUIPOS RTVE DESPLAZADOS A LIVERPOOL”

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las especificaciones técnicas exigibles para la prestación del servicio de vigilancia para las Unidades Móviles, vehículos y diversos equipos de RTVE que se trasladarán a Liverpool.

Se trata de servicios variables, denominados “esporádicos”, que tienen lugar con motivo de la propia actividad de la Corporación, de carácter temporal y como consecuencia de la producción de programas y retransmisiones en el exterior.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

Los servicios a contratar se llevarán a cabo por el adjudicatario con arreglo a las actividades previstas en la Ley de Seguridad Privada del Reino Unido y su ejercicio se desarrollará de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, instrucciones de funcionamiento interno de la Dirección de Seguridad de RTVE y a lo dispuesto en la normativa vigente.

3.-CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO

Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato y determinada información a incluir en la oferta.

A continuación, se describen medios que deberán ponerse a disposición de la ejecución del servicio durante la ejecución el contrato y determinada información a incluir en la oferta, sin perjuicio de la que se requiera en otros apartados del presente pliego.

El licitador, en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a mantener la adscripción de los medios especificados en el apartado a) con la consideración de obligación de carácter esencial durante toda la vigencia del contrato:

- a) Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de importe igual o superior a 2.000.000,00 €, constituida para cubrir riesgos de actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad, quedando excluidas el resto de actividades, que deberá mantenerse en vigor hasta la finalización del contrato y que podrá acreditarse mediante certificado expedido por la Aseguradora o justificante de pago donde aparezcan: compañía aseguradora, empresa asegurada, importe de la póliza y período de vigencia de la misma, que deberá comprender el plazo previsto de ejecución de la contratación.

Para el apartado b) y c) los licitadores en su oferta:

- b) Aportarán certificado de homologación y número de registro de empresas de seguridad.
- c) Certificado de disponer de una filial o delegación en Reino Unido.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

- La empresa adjudicataria se obligará a prestar el servicio con un vigilante de seguridad sin arma en los horarios y fechas establecidos:
Desde las 10:00 horas del día 06/05/2023 hasta las 23:59 horas del día 13/05.
- Los emplazamientos, los cuales podrán variar según las necesidades de Producción, son los siguientes:
 1. St. George´Hall (St. George´s Liverpool L1 1JJ)
 2. Cathedral Gate y Albert Dock (3-4 The Colonnades. Liverpool L3 4AAA)
- La vigilancia ofertada deberá estar equipada con lo establecido en la normativa vigente para la prestación del servicio.

Especificaciones relacionadas con el recurso de vigilancia:

La adjudicataria vendrá obligada a sustituir a los vigilantes de seguridad por incumplimiento de las funciones específicas de puesto encomendadas, por ejercicio abusivo de sus funciones, por trato con los empleados de RTVE incompatible con las relaciones de trabajo, convivencia o comportamientos que atenten a la dignidad de las personas, así como al prestigio y buen nombre de la Corporación RTVE. Asimismo, será motivo de propuesta de sustitución aquellos comportamientos no conformes a los principios de actuación del art 30 de la Ley de Seguridad Privada.